



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 509/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 257/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/23 - ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 110/2023 de fecha 12 de enero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2023 para la de ADQUISICION de SEISCIENTOS CINCUENTA (650) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de cordón cuneta, pavimentación del Barrio Vicoer Rioja y para el Programa Municipal de Sistematización de Desagües Pluviales de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 16.250.000,00).

Que el día 1° de febrero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma "PRODEMA SA", CUIT N° 30-70880011-9, con domicilio en calle Boulevard Pedro Jurado N° 660 de la ciudad de Gualeguaychú, la cual ofertó por SEISCIENTOS CINCUENTA (650) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 a un precio unitario de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 25.988,00) por Metro Cúbico, arribando al monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.892.200,00).

Que a fs. 68/73 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos N° 1-1225, 1-1226 y 1227 con fecha 2 de febrero del año 2023 por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 642.200,00).

Que a fs. 74 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por el Área de Suministros, de la cual se desprende que la oferta presentada por "PRODEMA SA" representa en un TRES CON NOVENTA Y CINCO por ciento (3.95%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 1/2023 a la firma "PRODEMA SA", CUIT N° 30-70880011-9, con domicilio en calle Boulevard Pedro Jurado N° 660 de esta ciudad, por adquisición de SEISCIENTOS CINCUENTA (650) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.892.200,00).

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PACOVE - Pavimentación Cordón Cuneta y Veredas - VIAURB - Vialidad Urbana - DESPLU - Desagües Pluviales - Fuente de Financiamiento: 110 -



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 509/2023

Tesoro Municipal - 131 - De origen nacional - 133 - De origen nacional - Imputaciones
Presupuestarias: 50.78.54 - 51.76.51 - 50.81.55 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal